



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PALMA DE MALLORCA

537***Disciplina. DO-2011/246. Notificación propuesta de demolición a la propietaria 2***

Como consecuencia del expediente incoado en este Negociado por presunta infracción urbanística a MARGARITA COMELLAS CRESPI y FERNANDO MARTIN SANCHO , exp . DO-2011/246 , y habiéndose intentado la notificación sin resultado positivo, por el presente edicto se notifica a MARGARITA COMELLAS CRESPI , de conformidad con el art . 59-5 de la Ley 30/92 , de 26 de noviembre , de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y 194 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del reglamento de organización , funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales , que transcrito dice :

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: Que formula la instructora del expediente de demolición o de reconstrucción , que se sigue contra **D. FERNANDO MARTIN SANCHO y Sra. MARGARITA COMELLAS CRESPI , como propietarios** , de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66 y 67 de la Ley 10/90 , de 23 de octubre , de disciplina urbanística de la CAIB .

RESULTANDO: Que ha transcurrido el plazo de dos meses concedido al interesado para que soliciten la oportuna licencia, o ajustase a licencia u orden de ejecución , de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65, 1 º de la citada ley .

CONSIDERANDO: los artículos citados y demás de general aplicación el instructor formula la siguiente propuesta de demolición , retirada o reconstrucción de las obras que se relacionan a continuación , a cargo de los interesados , así como lo procedente para impedir definitivamente los usos a que diera lugar.

Al **Sr. FERNANDO MARTIN SANCHO y Sra. MARGARITA COMELLAS CRESPI , como propietarios** , para que procedan a la retirada / demolición de las obras realizadas en la Zn Son Genovés (parcelación) , RC 03200150 , consistentes en : "**se han hecho obras sin licencia municipal junto a la piscina, se ha hecho un edificio separado de unos 40 m2 de superficie con cubierta a tres aguas** " , así como cualquier otro tipo de obra o instalaciones realizadas sin la preceptiva licencia municipal para restituir la vivienda al estado en que se encontraba antes de la comisión de la infracción urbanística y visto que las mencionadas obras no están amparadas en ninguna licencia de obras .

CONCEDER a D FERNANDO MARTIN SANCHO y Sra. MARGARITA COMELLAS CRESPI , como propietarios , un plazo improrrogable de 10 días para que formulen todas las alegaciones que consideren convenientes .

ADVERTIR que , de conformidad con lo establecido en el artículo 67-1 de la Ley 10/90 , de 23 de octubre , de disciplina urbanística de la CAIB , transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado las alegaciones o desestimadas , el Consejo de Gerencia de Urbanismo acordará la retirada , demolición o reconstrucción de las obras por el interesado y procederá a impedir definitivamente los usos a los que diera y le concederá un plazo adecuado a su caso , con la advertencia de que el Ayuntamiento lo podrá ejecutar subsidiariamente en caso de incumplimiento .

Le recuerdo que, de acuerdo con el artículo 14 del Estatuto de autonomía , puede ejercer su derecho de opción lingüística en lo referente a las futuras notificaciones que se hagan .

Para servicio de registro de documentos , caja, así como información general y fiscal , pueden dirigirse a las siguientes oficinas : OAC AVINGUDES -Av . Gabriel Alomar, 18 (Edif. Avenidas) ; OAC CORT - pl . Santa Eulalia, 9 , bajos ; OAC PERE GARAU - c . Pere Llobera , 9; OAC SAN AGUSTÍN - c . Margaluz , 30 ; OAC SAN FERNANDO -Av . San Fernando, 42 (Edif. Policía Local) ; OAC S'ARENAL -Av . América , 11; OAC S'ESCORNADOR - c.Emperatriz Eugenia, 6 ; OAC SON FERRIOL -Av . Cid 8 . Horario de atención al público : Todo el año : de 8.30 a 14.00 h de lunes a viernes (todas las oficinas) . Horario ampliado de octubre a mayo : de 8.30 a 17 h de lunes a jueves (OAC Avenidas) . Sábados abierto de 9.30 a 13.30 h en el OAC Cort (sólo registro).

Palma , 13 de enero de 2014

La jefe de departamento de Disciplina y Seguridad de los Edificios
P.D. Decreto de Alcaldía núm . 10434 de 08/06/2012 , (BOIB núm. 85 de 06/14/2012)
Elvira Salvà Armengod